



Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: Ciento cincuenta

"2019-Año de la Exportación"

Santiago del Estero, 13 de noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN FCM N°: **150**

VISTO:

La Res. FCM N° 139/2019, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución mencionada, se incluyen las observaciones efectuadas por el Consejo Académico Asesor, al procedimiento de selección de aspirantes a contrataciones docentes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que la misma establece que el aspirante debe *"tener hasta 58 (cincuenta y ocho) años de edad en el momento de registrar su inscripción demostrada con la presentación de la copia del documento de identidad, a excepción del caso en que los aspirantes sean docentes activos de la UNSE"*, - punto 1., apartado A, del Anexo II de la Res. FCM N° 139/2019-.

Que el límite de edad establecido, se encuentra previsto en el Artículo 5 Capítulo II de la Resolución CS N° 116/2019 Reglamento de Concursos para Profesores Regulares de la UNSE, como una condición para presentarse a Concurso.

Que, se han receptado consultas a ese respecto, considerándose atendible que, ante el corto plazo de los contratos (1 año), el requisito de edad podría excluirse, para permitir la participación de mayor cantidad de profesionales de la salud.

Que el tema ha sido puesto en consideración del Consejo Académico Asesor de la Facultad de Ciencias Médicas, quienes realizaron los aportes correspondientes, y la mayoría estima pertinente, prescindir del requisito relativo a la edad, en los aspirantes a contrataciones docentes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNSE.

Que, en virtud de lo mencionado precedentemente, corresponde prorrogar el plazo de la inscripción, establecido en las Resoluciones FCM N° 140/2019 y 141/2019.

Por ello,

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**



Handwritten signature in blue ink.



Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: Ciento cincuenta

"2019-Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 13 de noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN FCM N°: **150**

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el apartado A, Anexo II de la Res. FCM N° 139/2019, el que queda redactado de la siguiente manera:

ANEXO II DE LA INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A CONTRATACIONES DOCENTES

A) DE LAS CONDICIONES PARA SER ASPIRANTE

1. Contar con título universitario de grado y/o posgrado de acuerdo al perfil requerido por la convocatoria demostrada con la presentación de la copia del mismo.
2. Poseer conducta pública digna; no estar comprendido en las causales prescriptas por el Código Penal para los delitos de inhabilitación para desempeñar cargos públicos y para el ejercicio de la profesión, demostrada a través de la presentación de:
 - a. Certificado de Buena Conducta debidamente actualizado (no mayor a 6 meses). Original.
 - b. Certificado de Reincidencia debidamente actualizado. Original.
 - c. Certificado de ética profesional expedido por el organismo que legisla a la disciplina, debidamente actualizado. Original.

Artículo 2°: Prorrogar el plazo para las inscripciones dispuestas en las Resoluciones FCM N° 140/2019 y 141/2019, hasta el *21 de noviembre del corriente año*, las que se recibirán en el Área de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas, en el horario de 08:00 a 12:00.

Artículo 3°: Dese a difusión por los medios comunes de la Facultad. Notifíquese a Secretaría Académica y al Área de Concursos. Cumplido, archívese.

Med. Esp. Mariana Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Médicas - UNSE



Med. Esp. Eduardo Llan ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE